

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 8 de 1985,-

Visto el presente expediente n° 999/84 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras por el que se / tramita la Licitación Pública n° 217/85 a los efectos de / lograr la provisión de drogas y reactivos a los Laborato- rios de Toxicología y Química Legal y Anatomohistocitopato logía de la Morgue Judicial y considerando que la firma // "QUIMICA CORDOBA S.A." (fs. 276) no acepta el mantenimien- to de oferta de los renglones nos. 52, 196, 217 y 225, SE RESUELVE:

Modificar la Resolución n° 460/85 la que queda- rá redactada de la siguiente forma:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 217/85 // por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL TRES- CIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (A 38.309,53) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los / renglones que para cada una de ellas se determina y por // los motivos que se consignan: los apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), y l) quedan redactados conforme a lo dispuesto por Resolución n° 460/85 modificando solo / el apartado ll) que queda expresado de la siguiente forma:

"QUIMICA CORDOBA S.A." renglones nos. 15,18,22,23,26,27,43,48,55, 57,62,64,65,75,79,81,97,98,124, 135,137,141,143,170,177,178,179, 180 (alt. A 640.-),195,199,219, 228,236,240,248,249 y 253 -por / menor precio-; renglones nos. 5, 7,8,10,14,19,30,41,44,46,50,61, 68,69,76,78,92,95,96,99,103,113, 121,175,176,197,203,205,210,214, 216,221,223 y 241 -por menor pre- cio válido-; renglones nos. 134 y 234 -por única oferta- y ren- glones nos. 207,208 y 212 -por ú- nica oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 195/205 y 276 y por el importe total de // AUSTRALES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTA- VOS

A 9.887,07.-

N E T O

////

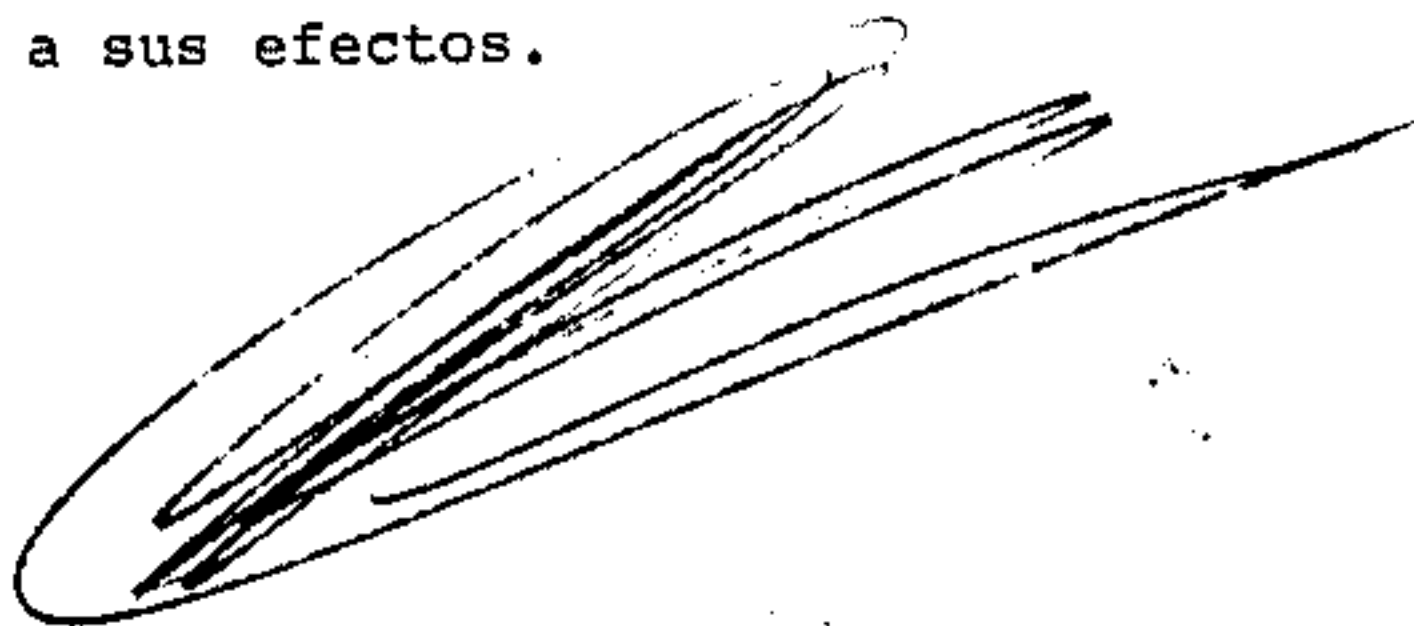
////

2°.- Conforme a lo dispuesto por Resolución /
n° 460/85.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 52,
196, 217 y 225 y proceder a un nuevo llamado y los renglo
nes nos. 37 y 142 -por falta de ofertas válidas- y renglón
n° 154 -por falta de ofertas- procediéndose a un nuevo lla
mado conforme a lo establecido en el art, 61, inc. 49, //
apart. i) del decreto ley 5720/72 en el que se aceptarán
propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de
Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "So
brantes de Ejercicios Anteriores"

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento /
de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO